



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 136. /2026

Sra.
Michelle Gamboa Palma
Código solicitud MU062T0004192
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004192

“Solicitud En virtud de la Ley N 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia a las denuncias presentadas en la Municipalidad de Conchalí por incumplimiento a la Ley N 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, entre el año 2017, cuando comenzó a regir la ley, hasta la actualidad. Se solicita: Número total de denuncias recibidas en esta municipalidad por maltrato animal, así como cualquier incumplimiento de la Ley N 21.020, desagregadas por año. Anexos de las denuncias junto a las acciones tomadas por esta municipalidad (fiscalizaciones, sanciones, multas, entre otros.) Número de fiscalizaciones realizadas a raíz de dichas denuncias. Cantidad de multas cursadas, monto de las multas aplicadas y monto efectivamente pagado. Estado actual de las multas no pagadas (cobro judicial, prescripción, etc.). En caso de denuncias hacia entidades específicas (municipios, fundaciones, empresas u otras instituciones), indíquese cuántas corresponden a estas y las ac.....” (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, adjuntando informe con lo requerido, de acuerdo con lo comunicado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

lql.

DBF/LQR/

Conchalí, 27 de marzo de 2026